

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 9 DE 2025

Página 1 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2026”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO

El artículo 25 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, estableció que la Secretaría Distrital Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gasto global para cada uno de los órganos y entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Resolución SDH No.00191 del 22 de septiembre de 2017, numeral 2.9 Anteproyecto de Presupuesto, establece que los establecimientos públicos deben presentar a la Junta Directiva para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto.

El FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, dio estricto cumplimiento a los lineamientos de la política presupuestal anual de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal 2025, definidos en la Directiva 002 del 31 de marzo de 2025, y a las pautas para la programación presupuestal 2026, detalladas en la circular externa No. SDH-000006 del 25 de junio de 2025, participando activamente en la mesa de trabajo convocada por las Secretarías Distrital de Hacienda y de Planeación, donde presentó y sustentó sus proyecciones de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, ajustándose al cronograma establecido para la programación presupuestal 2026.

En sesión del 30 de septiembre de 2025, el CONFIS determinó el valor del presupuesto del Distrito y la cuota global del gasto asignada a cada entidad para la vigencia fiscal de 2026.

Mediante Oficio No. 2025EE700122C1 del 30 de septiembre de 2025, la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la Cuota Global del Gasto asignada a FONCEP para la vigencia fiscal 2026 cuyo monto total aprobado asciende a **OCHOCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$801.097.674.000)**, según el siguiente detalle:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 9 DE 2025

Página 2 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2026”

CUOTA GLOBAL DEL GASTO 2026

Cifras en pesos

CUOTA GLOBAL DEL GASTO 2026	
CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	611.361.784.000
Gastos de Personal	16.325.810.000
Adquisición de bienes y servicios	22.031.240.000
Disminución de Pasivos	34.143.916.000
Gastos Diversos	39.704.000
Transferencias Corrientes de Funcionamiento	538.821.114.000
SERVICIO DE LA DEUDA	184.853.228.000
INVERSIÓN DIRECTA	4.882.662.000

Durante la sesión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 08 de octubre de 2025, la Administración presentó a consideración de sus miembros el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2026, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes, por un monto total de **OCHOCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$801.097.674.000)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para la vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Rentas e Ingresos. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONCEP para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **OCHOCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$801.097.674.000)**, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 9 DE 2025

Página 3 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2026”

Cifras en pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2026
INGRESOS	801.097.674.000
<i>Ingresos Corrientes</i>	<i>31.801.260.000</i>
<i>Recursos de Capital</i>	<i>436.678.514.000</i>
<i>Transferencias Administracion Central</i>	<i>332.617.900.000</i>

ARTÍCULO TERCERO. Gastos e Inversión. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **OCHOCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$801.097.674.000)**. Estos recursos serán ejecutados a través de dos unidades ejecutoras, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Cifra en pesos \$

CONCEPTO GASTO	VALOR
UE 01 FONCEP CORPORATIVO	77.423.332.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72.540.670.000
<i>Gastos de personal</i>	<i>16.325.810.000</i>
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>22.031.240.000</i>
<i>Disminución de pasivos</i>	<i>34.143.916.000</i>
<i>Gastos diversos</i>	<i>39.704.000</i>
INVERSION	4.882.662.000
<i>Bogotá camina segura</i>	<i>4.882.662.000</i>
UE 02 FPPB	723.674.342.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	538.821.114.000
<i>Transferencias corrientes</i>	<i>538.821.114.000</i>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	184.853.228.000
<i>Bonos pensionales</i>	<i>184.853.228.000</i>
TOTAL PRESUPUESTO FONCEP	801.097.674.000

ARTÍCULO CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, a la Secretaría Distrital de Planeación, y a las demás oficinas competentes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, para los fines pertinentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 9 DE 2025

Página 4 de 4

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2026”

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
Presidente Junta Directiva

Angelica Valderrama M.
ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ
Secretaria Junta Directiva